

EL PUEBLO

Periódico de avisos y noticias

Organo de la coalición republicano-socialista de Tortosa

Año XVI Suscripción: Diariamente mes 1 peseta. Semanario, un mes 0'50 fd.

Tortosa 11 de Agosto de 1916

Redacción y administración Centro Unión Republicana, Moncada, 24

N.º 1472

BICICLETAS. GRAMOFONOS Y MAQUINAS DE ESCRIBIR

A 2'50 PESETAS SEMANALES A 25 PESETAS MENSUALES
Garage y coches de alquiler.—Diego Homedes, Plaza Nueva Vall, 12, telefono 62

SE HA ABIERTO AL PUBLICO

LA TIENDA DE PASTAS PARA SOPA
CALLE MAYOR, 27
Sucursal de la Fábrica de RAMÓN CASTELLÓ
Calle Pauls, 15-17 FERRERÍAS (Tortosa)

Desvaneciéndose un error

Con la rectificación del censo variará la contribución industrial

La asimilación de Tortosa á capital de provincia representa la salvación económica del Ayuntamiento

Para que todos los ciudadanos especialmente los industriales puedan convencerse de que la rectificación del censo no ha de ocasionarles ningún perjuicio, vamos á reproducir nuevamente el R. D. de 19 de Julio de 1916 por el que se concede la referida rectificación y el artículo 55 de la Instrucción de la Instrucción de 14 de Octubre de 1910 que determina bien claramente los efectos legales que surtirá dicha rectificación.

Dice el R. D. Artículo único.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Instrucción aprobada por R. D. de 14 de Octubre de 1910, para llevar á efecto el censo de población de España; tomando en consideración las razones expuestas por el AYUNTAMIENTO DE TORTOSA EN SUPLICA DE QUE SE PROCEDA A LA RECTIFICACION DEL CENSO DE POBLACION DE AQUELLA CIUDAD, COMO MEDIO DE ACREDITAR EN DEBIDA FORMA QUE SU POBLACION HA OBTENIDO UN CONSIDERABLE AUMENTO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910, FECHA EN QUE SE VERIFICÓ EL ÚLTIMO CENSO, HASTA EL PUNTO DE REBASAR CON MUCHO LA CIFRA DE 30.000 HABITANTES, Y HALLARSE, POR TANTO, EN CONDICIONES, UNA

VEZ DEMOSTRADO QUE SU POBLACION DEBE FIGURAR HOY ENTRE LAS ASIMILADAS A CAPITAL DE PROVINCIA, DE OBTENER VENTAJAS EN EL CUPO DE CONSUMOS, se accede á lo solicitado, debiendo procederse á la formación de un nuevo empadronamiento general de habitantes en la mencionada ciudad de Tortosa y su término el día 10 de Agosto próximo, sujetándose en un todo á las prescripciones de aquella Instrucción, el cual será dirigido por una Comisión inspectora que oportunamente nombrará la Dirección General del Instituto Geográfico y Estadístico.

Una vez aprobado por el ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes el nuevo empadronamiento, SE PUBLICARÁ SU RESULTADO EN «LA GACETA» DE MADRID PARA QUE SIRVA DE BASE A CUANTO CON LA TRIBUCACION DE CONSUMOS EXCLUSIVAMENTE HAGA REFERENCIA.

Dado en Palacio á diecinueve de Julio de mil novecientos dieciséis».

Dice el artículo 55 de la Instrucción.

«Una vez aprobado y publicado el Censo general de España con caracter definitivo, no podrá ser modificado hasta

que tenga lugar otro nuevo Censo general á los diez años de los que terminen en cero, á no ser que se trate de un caso excepcional en que por algún incidente geológico, por inundaciones ó por profundas alteraciones en la población de una localidad determinada, lo solicite un Ayuntamiento, y en tal caso corresponde al Ministerio de Instrucción Pública apreciar la necesidad del empadronamiento y la publicación de un Real decreto disponiendo que se lleve á efecto por la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, despues de depositar el Ayuntamiento que lo pida en la Dirección de la Caja de Depósitos de la provincia respectiva la cantidad que previamente señale dicho Centro directivo para llevar á cabo con la debida justificación, los trabajos del empadronamiento de que se trata, el cual, despues de verificado, necesitará ser aprobado por el mismo Ministro y publicado en la Gaceta de Madrid SIN QUE PUEDA SURTIR OTROS EFECTOS LEGALES QUE AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE DETERMINEN EN EL CITADO REAL DECRETO DISPONIENDO SU EJECUCION.

De estas disposiciones la Alcaldía con muy buen acierto, para demostrar la verdadera significación de la reforma que persigue crear el Ayuntamiento, ha hecho entregar una copia á los industriales, especialmente á los que por figurar matriculados podían temer ocurriese lo que se ha venido afirmando estos días por la prensa monárquica. A la copia se acompaña una nota expresando que la cantidad asignada á Tortosa por el cupo de consumos desde 1911 á 1916 ha sido de 850.000 pesetas, que que no hubieran sido carga para la ciudad si entonces hubiese sido población asimilada á capital provincia.

Aplaudimos lo hecho por la Alcaldía y entendemos es la mejor contestación que puede oponerse á lo que estos días se ha escrito en contra de la reforma que persigue crear el Ayuntamiento.

Es un proceder el del Ayuntamiento republicano de Torto-

sa altamente democrático que demuestra el puritanismo de los hombres que dirigen. Es un proceder único en España, como único es el caso de unos hombres que al intentar una obra persiguen constantemente la colaboración del pueblo.

De hombres de esta naturaleza, que sientan tanto cariño á la ciudad y busquen en todo momento la confianza del pueblo haciéndole explicación de su labor para que pueda fiscalizarla, sometiendo sus actos á la sanción de sus electores, puede esperar mucho un pueblo y puede sentirse orgulloso el partido que representan.

La obra que ahora intenta el Ayuntamiento, representa la salvación económica del municipio y así como no le faltó la colaboración popular para realizar la administración, tampoco le faltará ahora para redimir el Ayuntamiento.

El pueblo responde siempre con entusiasmo cuando á él se acude de buena fé.

Importa poco que el enemigo haga obstrucción, convirtiendo una obra que debiera ser de todos en una obra de partido. La obstrucción esta que ahora hace será una nueva falta que el pueblo no olvidará.

El derecho a la huelga

En las recientes luchas entabladas entre el capital y el trabajo no ha intervenido el Poder público como imparcial y justiciero mediador.

Las empresas y los patronos han tenido en el Estado un colaborador eficaz en la obra de sojuzgamiento de los huelguistas que ni se excedieron en las reclamaciones ni se apartaron un ápice de la ley para formular sus justificadas protestas.

Los gobernantes, que debieron ser jueces arbitrales, convirtieron en ese litigio en fieros fiscales del débil y en amparadores de todas las transgresiones de ley que podían resultar favorables al fuerte. La arbitrariedad háse extremado hasta el punto de que en realidad, llegó

á desconocerse el derecho á la huelga.

La licitud de las huelgas es uno de los postulados de la legislación social contemporánea. Esa licitud la reconocen nuestras leyes, pero queda de hecho anulada en cuanto se plantea un conflicto social. No va para los obreros equiparados á funcionarios públicos y convertidos de súbito en soldados, sino también para los que están absolutamente exentos del servicio militar, quedó en suspenso el derecho á la huelga por arbitraria imposición del Poder público.

Para reducir á los huelguistas á peónes á todos los abusos de autoridad. Se encarceló á muchos por el sólo hecho de haber interrumpido el trabajo lo que equivale al restablecimiento de la esclavitud.

A los dominadores les faltan por completo el sentimiento y la noción supremos en la vida social; el respeto inviolable á la persona humana. Y, en los dominados, que ven su dignidad personal ultrajada, vilipendiada impunemente, no á espaldas, sino á la sombra de la ley, germinan sentimientos de odio y feroces deseos de venganza. La cólera que ahora crispas sus músculos en el bajo fondo social, engendra las terribles violencias de mañana.

No es así como á los humildes se les incorpora, se les confunde en la unidad común y en la armonía indispensables á toda obra digna y duradera. La solidaridad, que agrupa y mantiene en unión simpática á todos los individuos de un agregado social, es entre nosotros rudimentaria.

Aquí la arbitrariedad desenfrenada del Poder ha matado en germen el sentimiento de la estimación mutua. Para que el derecho de cada uno sea en realidad inviolable, es preciso que todos sientan como propia la injuria que sufre el derecho ajeno y estén dispuestos á su defensa. Es muy difícil, sino imposible, sacar á salvo el decoro personal, cuando se obra y se hunde el decoro colectivo. Así, rápidamente, dominadores y dominados bajan, en nuestra nación infortunada, los últimos peldaños de la degradación social.

CLINICA DE OPERACIONES

SANATORIO QUIRURGICO SABATÉ

Número 4, Plaza de Alfonso XII. TORTOSA. Teléfonos números 34 y 37

CIRUJIA GENERAL

Gura radical de las hernias

Dr. Primitivo Sabaté

VIAS URINARIAS

CIRUGIA de URGENCIA

RAYOS X

RADIO TERAPIA. RADIOLOGIA

ELECTRICIDAD CISTOSCOPIA (Cateterismo ureteres) URETROSCOPIA, VAGINOSCOPIA, etc.

ELECTRO-CAUTERIO — MASAJE CORRIENTES ELÉCTRICAS

HABITACIONES HIGIENICAS PARA OPERADOS

AUTOMOVIL PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIA

Dr. Secundino Sabaté

PARTOS

ENFERMEDADES

propias de la

MUJER

(TOCO-GINECOLOGIA)

VERANO DE 1916

TEJIDOS

Ultimas novedades para señora

ESTAMBRES Y DRILES PARA TRAJES DE CABALLERO

Se garantiza la solidez de los colores negro y azul, en todos los artículos.

Sangre, 7.-Vda. Juan Benet TORTOSA

GRAN HOTEL CONTINENTAL de Buenaventura Girona

Apodaca, 30 TARRAGONA teléfono 5

Establecimiento de primer orden, completamente nuevo y construido exprofeso para hotel. Situación inmejorable, cerca de la estación y del Puerto. Magnificas terrazas con vistas al mar y al campo. Luz eléctrica. Cuarto de baño y ducha. Cuarto oscuro para fotografías. Salones de lectura y para visitas. Auto-garage. Water-closets. Café-Restaurant.

Servicio de gran lujo para banquetes

Con precio limitadísimo se desea

vender un BILLAR

Darán razón a

J. PORRES

CICLOS BENET

Comunica a sus numerosos clientes el TRASLADO de sus talleres de BICICLETAS y MOTOCICLETAS, a la calle de Cervantes, núm. 7

NOTA.—Antes de hacer ninguna compra no dejen de visitar la nueva exposición.

Automoviles de alquiler

Mercería. Paquetería. Quincalla

Sebastián Tudó

Novedades para señora.—Perfumería.—Artículos de piel y oro chapado.

Objetos de fantasía para regalos.—Artículos para peluquero.

DEPOSITO PAPEL FUMAR BAMBÚ



Atención: herniados

Es de gran interés para los herniados y del público en general se fija que el 28 de cada mes visitará en Vinaros, el 27 en Castellón y el 26 en Tortosa, el ortopedista.

José Giné

especialista en el tratamiento de las hernias, quien durante más de 14 años verificó los viajes a Castellón y Tortosa.

Todo herniado que desee obtener alivio instantáneo y en muchos casos curación de tal dolencia sin necesidad de exponerse a los peligros de una operación quirúrgica, puede consultar a dicho especialista, en la completa seguridad de que quedará convencido de la buena calidad de sus aparatos, como también de la esmerada aplicación y economía en el precio de los mismos.

Está demostrado que por bueno que sea el braguero si éste no va acompañado de una buena aplicación está el paciente amenazado de tan graves complicaciones, que muchas veces pueden producir estrangulación de la hernia.

Herniados, no comprar ningún braguero sin antes consultarlo al especialista José Giné.

Bragueros de todas clases, desde el regular hasta el más sencillo.

HORAS DE CONSULTA

En Vinaros, el 26 de cada mes, de 8 a 10 (Fonda Vía de Aparat).

En Castellón, el 27 de cada mes, de 8 a 1 (Hotel de la Fan).

En Tortosa, el 26 de cada mes, de 8 a 1 (Fonda Barcelonesa).

Los demás días en su establecimiento ortopédico. Ca. Cruz Blanca.—Monterols, 24, REUS

FOTOGRAFIA Ramón Andieu. Proyección de todas clases. Reproducciones y ampliaciones. Calle Cayó, 3.—TORTOSA

Servicio de Automóviles. Esta empresa que ya cuenta con suficiente material móvil para el servicio de viajeros y mercancías y que puede garantizar un esmerado servicio al público anuncia sus horas de servicio como sigue: HORAS DE SALIDA Por la mañana De Tortosa a Amposta, a las 6'30 De San Carlos a Amposta a las 6'3 De Amposta a Tortosa, a las 8 De Amposta a San Carlos, a las 8 Por la tarde De Tortosa a Amposta, a las 8'15 De San Carlos a Amposta a las 8'15 De Amposta a San Carlos a las 8'30 De Amposta a Tortosa, a las 8

CLINICA DE LOS PRES. MAQUEDA Balaguer. Tratamiento científico de la sífilis, de las enfermedades venéreas, de las propias de la mujer, etc, etc. Higiénicas habitaciones para los operados. PRECIOS ECONÓMICOS CONSULTA 11 A 1. MONCADA, 11. 1.º—TORTOSA

EBANISTERIA DE RAMÓN RICO. Calle Moncada, 13—Tortosa. Gran surtido en camas, sillas, cómodas y todo lo concerniente al ramo. Especialidad en muebles de encargo. Precios económicos